

Aurora de Chile. Proyecto desarrollado por Newtenberg 2003

AURORA DE CHILE PERIODICO MINISTERIAL, Y POLITICO.

Nó. 2.

Jueves, 20 de Febrero, de 1812.

Tomo 1.

El Espiritu de Imitacion

ES MUY DAÑOSO

A LOS PUEBLOS.

Sócrates no dio à los Atenienses las mejores leyes posibles, sino las mejores que podian seguir, ó las que mas les convenian por entonces. Esta gran maxima han seguido los genios profundos, y criadores, que dieron leyes à los pueblos, y que establecieron sus sistemas gubernativos. Los pueblos han existido antes que sus leyes, y que sus gobiernos: sus costumbres, sus usos, sus opiniones han sido mas antiguas: así los Legisladores se han hallado siempre en diferentes posiciones unos respecto de otros, quando establecieron los gobiernos. Esta es la causa de la diversidad de sistemas politicos, que han existido, y existen en el mundo; y de que no pueda haber un sistema, que convenga à todos los pueblos. Cada nacion se presenta à su Legislador, y Directores baxo diversa forma, conservando todos los vicios adquiridos en los gobiernos precedentes, con mas ó menos luces, fuerzas, energia, è industria. Esta diversidad de circunstancias exige una diversidad en sus leyes, y administracion.

El olvido de este principio tan ovio y natural ha causado muchos desastres à los pueblos en sus crisis, y revoluciones. Se quiso que fuese como de moda una forma de gobierno, y la celebridad à que se veia elevada una nacion por la raviduria de sus leyes, adoptadas à sus circunstancias; el renombre que habia adquirido otra por su valor, y felicidad, hicieron que las tomasen por modèlos unos pueblos, que se hallaban en circunstancias diametralmente opuestas.

La Francia que tenia una nobleza tan antigua, y tan poderosa, un clero opulento, un tan gran numero de funcionarios públicos, donde dominaba la religion catolica desde Clodovèe, y donde los reformados se habian sostenido à costa de tanta sangre, y tantos sacrificios; donde estaba el imperio del lujo, la dicipa-

cion, la corrupcion, la ambicion, unidas à un caracter de ligereza, è inconstancia: quiso adoptar el sistema gubernativo de los Estados Unidos de America. *Risum tenet s amici?* ; Paris baxo la misma constitucion que la frugal, tranquila y filosofica Pensilvania!

Todo se habia reunido para formar y disponer aquellas regiones de nuestra America à la libertad, y à sus leyes. La moderacion de las fortunas, la igualdad en las condiciones, la vida laboriosa, la sencillez de las costumbres, la facultad de imponerse las contribuciones, y darse leyes aun baxo el gobierno britanico, el haberse poblado por hombres, que huian del despotismo civil, y religioso de su patria, los exemplos de austeridad, y sencillez de Guillermo Pen, y sus sequases. Los Estados Unidos podian hacer à la igualdad el principio de su politica, y allí podia ser el gobierno mas popular que en ninguna otra parte, aun que nunca perfectamente democratico. Pero sujetar à la Francia, que se hallaba en circunstancias tan diversas à esta forma de gobierno; que era sino intentar la confusion, la disolucion, la ruina del Estado, y preparar aquellos desastres horrorosos, que no podemos recordar sin estremecernos? Mas las alabanzas que habia dado al gobierno popular la ex-cantadora facundia de sus escritores, sus declamaciones, sus extasis trasladaron à las cabezas de todos los Franceses el entusiasmo que los agitaba. Algunos de sus escritores alcanzaron à sufrir el espectaculo terrible de aquellas calamidades: y ¿quien describirà su confusion y su armadura? Lacroix descaba que fuese posible revocar el tiempo pasado, y sepultar en olvido eterno quanto habia escrito. Rainal confiesa que habia querido dar leyes al mundo desde su gabinete, sin contar con las circunstancias. La carta que escribió à la Convencion desde la orilla del sepulcro (como él dice), es uno de los monumentos mas interesantes de aquel tiempo, y un trozo de eloquencia raro, y precioso, cuya traduccion daremos à luz. En fin todos saben que despues de onze años de desgracias, y agitaciones, en que los gobiernos, y funcionarios se subcedian con una rapidèz admirable, despues de balancear el estado entre la anarquia, la disolucion, y la arbitrariedad, reposò en el gobierno, que unicamente podia comportar.

estado, nada debe conserbar el gobierno, si de ello ó se originan males contra el bien público, ó atrasa y contraria sus miras benéficas. Es, pues, el interés general la única regla de lo que ha de subsistir en el estado. Si nos elebamos al origen de las instituciones, hallarèmos que en su principio fueron admitidas en el estado por la libre voluntad del gobierno. Luego en todos tiempos su permanencia depende de la voluntad del gobierno. Pero lo que en un tiempo fuè util, suele hacerse dañoso despues, ó la experiencia descubre inconvenientes y conseqüencias funestas, que se ocultaron al principio.

La nocion del objeto de la sociedad incluye la de los deberes del ciudadano. Estos estan comprendidos en la obligacion rigorosa de procurar el bien de la sociedad. Esta obligacion excluye al barbaro egoismo, peste funesta de la especie humana: ella contiene la práctica de las virtudes sociales, la justicia, la beneficencia, la conmiseracion, la amistad, la fidelidad, la sinceridad el agradecimiento, el respeto filial, la ternura paternai, todos los sentimientos en fin, que son como lazos que unen entre si á los hombres, y forman el encanto de nuestra triste vida.

El amor del bien público debe ser el idolo de todo hombre inteligente, porque su felicidad personal depende de la felicidad pública. La felicidad se fijara en la tierra, si morase en nuestros pechos el espíritu público y filantropico. Por el contrario, ¡quán triste y horroroso fuera el aspecto del mundo, si el duro egoismo llegase á ocupar todos los corazones! La sociedad sería un agregado de verdugos y de victimas; el estado se perdiera, y todos se perderian con él.

NOTICIAS

Publicadas en el Periodico The Times del 4 de Septiembre de 1811.

L I S B O A .

LOS partes de Lord Wellington fecha 15 de Agosto en Fuente Gomoaldo, y tambien las cartas, y papeles de Lisboa fechas hasta el 19, se recibieron ayer. Las fronteras de Portugal se han hecho otra vez la escena de una gran actividad; aun que hasta ahora no ha habido acaecimiento decisivo. Nosotros con todo no podemos juzgar si el sitio de ciudad Rodrigo debe meditarse, ó no; aun que los papeles portugueses hablan con certidumbre en la afirmatiba. Lo que nosotros

tememos es, que quando la plaza estè reducida à cierto grado, el enemigo (como en el caso anterior de Badajoz) junte todas sus fuerzas, y obligue al exercito sitiador à dexar sus atrincheramientos. Sin embargo el suceso, que se deriva probablemente de la repeticion de esta medida, debe depender de la naturaleza del pais al rededor, de la que no estamos exactamente informados; de la fuerza relativa entre los exercitos aliados y hostil, de la que no tenemos noticia precisa; y de la resolucion de las tropas gallegas, en quienes no puede el Lord Wellington poner su mas firme confianza.

—•—

CADIZ, 3 de Agosto.

SESION DE LAS CORTES EL DIA 2 DE AGOSTO.

Dn. Jose Valle, miembro de la Junta de Cataluña presentò el plan de una constitucion, que fuè transmitida à la comision establecida al asunto.

El Abogado Dn. Jose Camino hizo presente la necesidad de admitir sin distincion nobles, y plebeyos à las escuelas militares, y abolir la costumbre perniciosa, que habia prebalecido hasta ahora, en conseqüencia de la qual solo los de alto nacimiento gozaban de este pibilegio; que dando asi sin uso los talentos, y excelentes disposiciones de muchos jovenes, que por falta de este pibilegio estaban pribados de adelantar, y hacerse utiles à su pais. Con referencia à este objeto se ha leydo una relacion juiciosa de la comision de guerra, fundada en dos principios; que todos los hombres en el órden de la naturaleza son iguales, y que es mas digno de respeto el que por si mismo se hace util à la sociedad por sus conocimientos, y virtudes. De aqui se ha deducido, que la nobleza hereditaria no debe ser preferida al merito, y à la aplicacion, &c. La comision pues propuso los siguientes puntos para la sancion de las Cortes. 1º Que las personas decentes sean admitidas en lo subcesivo à los colegios militares, aun que no sean nobles. 2º Que lo mismo deba tener lugar en la Marina, y otros cuerpos, derogando todas las ordenes anteriores, opuestas à esta medida. El 5 se señalò para la discusion de esta proposicion.

Los comicionados de rentas, y materias eclesiasticas hicieron presente la necesidad que existia para aplicar à los hospitales militares las sumas destinadas à las comunidades religiosas, prebendas, y otros usos piadosos. Con esta mira manifestaron un plan de sus productos; y para prevenir algunos escrúpulos religiosos propusieron que el Cardenál de Borbon, y aquellas per-

Semejantes sucesos estan en el órden de la naturaleza. La libertad, decia un gran filosofo, es un alimento de digestion dificil, y conviene que los pueblos se preparen para ella de antemano. Ella es como la luz que debe comunicarse por grados à los ojos debiles.

Los progresos de las asociaciones politicas en las virtudes, y en los vicios, en las luces, y en los errores, en las comodidades, y en la pobreza; su incremento en fuerza y en debilidad; y esa especie de genio, que caracteriza à cada nacion, llevan una tendencia lenta, pero irresistible à una forma de gobierno, propia, y particular. En las revoluciones es esta tendencia violenta, y rapida, obrando éntonces en toda su fuerza la accion simultanea de las causas morales: y solo se restablece la paz, y el equilibrio con el establecimiento del sistema gubernativo, adaptado à sus circunstancias, ò lo que es lo mismo, preparado, è inspirado por la naturaleza.

Es necesario pues preparar con suavidad, y lentitud los hombres à los grandes trastornos, è innovaciones politicas: à menos que una revolucion repentina en las opiniones los conduzca por caminos nuevos, è insolitos, como sucedió en tiempo de Carlos V. y Felipe II. en la Holanda, y en el norte de Europa. De otro modo nada se logrará estable, util, y libre de mayores males.

Formemónos la idèa de un pueblo envilecido è ignorante como el de los Turcos, donde la espada es el intérprete del Alcorán, donde la tirania està consagrada por las ideas religiosas, donde los mas poderosos del imperio no conocen algun principio del derecho de las naciones. Sí la autoridad suprema lleva las violencias al extremo, se contentan con asesinar al Gran Señor, ò con pedir la cabeza de su Visir: subcede otro en la soberania, y en la arbitrariedad, y todo se sosiega: nadie piensa en su seguridad futura, ni en la de su posteridad. Seria para los orientales una ocupacion mui gravosa velar sobre la seguridad pública por medio de leyes, que se conciben y conservan con trabajo.

Supongamos que otro pueblo, todavia de pocas luces, indignado de sus largos sufrimientos, se aproveche de alguna ocasion favorable, y entre en la posesion de sus derechos. Como la libertad es un alimento de digestion dificil, y el pueblo no està preparado para ella; como no tiene principios, miras, ni proyectos, pasará tal vez de la esclavitud à la anarquia, ò tomará un movimiento incierto, y vacilante en que cada paso sea un absurdo. Se pronunciará con entusiasmo la voz de libertad, pero ni se conocerá su verdadero sentido, ni se sabrá el modo de conservarla. Propondrán algunos el que se forme una asamblea general en que se oigan los dictámenes de los mas entendidos, pero ya la divergencia de intereses personales, ya la escasez de luces, no permitirán hacer algo de provecho. Parte de

estos resultados se vieron en Dinamarca, y en otros Poderes del norte.

Si el pueblo es de costumbres feroces, se verá la anarquia acompañada de atrocidades; y esto sucedió en la revolucion de la Isla de Santo Domingo.

El gran objeto de la legislacion, y de la politica es elevar los pueblos à la mayor felicidad posible; es hacer venturoso el mayor numero de individuos que esté à sus alcances; es llamar la abundancia, la industria, la ilustracion, la cultura al seno de la patria; es enfin fixar la seguridad, y libertad sobre la proteccion imparcial, y autoridad suprema de la ley; sobre el ejercicio libre, y ventajoso de las facultades de los ciudadanos; y en fin sobre la consideracion, y poder de las armas.

La forma de gobierno, ò los sistemas politicos son los medios por los cuales pueden alcanzarse estos grandes bienes. ¿Qual sistema político es el mejor posible? Este es un problema insoluble, por que el sistema debe acomodarse à las circunstancias actúales de los pueblos, y estas son diversas.

¿Debe un sistema durar para siempre? Este es un absurdo, por que las circunstancias son variables.

¿Qual gobierno convendrá à las Americas en las actúales circunstancias? Sin duda el provisorio, por que la incertidumbre es una de sus circunstancias.

Cesando la incertidumbre. ¿Qual sistema le convendrá mas? La solucion de este problema es sobre nuestros alcances. Los filosofos considerando la grande estencion de nuestros territorios, el influxo notable de sus diferentes climas, el estado de la opinion, sus luces, sus preocupaciones, su industria, su fuerza, su genio, y caracter diverso, verán tal vez que es necesario que intervenga mucha variedad, aun en la misma uniformidad.

IDEA DEL GRAN OBJETO DE LA SOCIEDAD Y LA ADMINISTRACION.

—♦—

DEMOSTRAMOS en el numero antecedente que las naciones son cuerpos politicos, sociedades de hombres, congregados para procurar con fuerzas reunidas su salud, comodidades y ventajas. A la potestad ejecutiva está confiada la funcion augusta de dirigir todas las cosas al gran fin de la asociacion, que es la prosperidad del cuerpo político. En consecuencia, la felicidad pública es el blanco de la administracion: y à un mismo tiempo es el principio fundamental de las obligaciones de los ciudadanos. Luego nada debe subsistir en el

AURORA DE CHILE.

sonas, que él tubiese à bien nombrar, debieren en esta materia.

El Padre Lopez „ Yo me opongo à esta medida; la iglesia solo puede hacer esto: el congreso no tiene derecho par disponer de este caudal, ni el pueblo, ni el rey: y como somos representantes del pueblo, lo que èl no puede hacer, menos podemos nosotros—(*general murmullo.*) Yo deseo ser entendido; nosotros no nos hemos juntado para areglar materias eclesiasticas; esto pertenece à otra autoridad, à saber la espiritual: mientras vamos à atacar à la iglesia, es imposible salbarnos. Miremos à la Francia en el tiempo, que se mesclò con el clero, y...(*murmullo de desaprobacion.*) Yo digo que si nosotros hacemos estas cosas, estaremos sujetos à excomunion., (*continuò el murmullo.*) El vice-presidente le dixo con mucha afabilidad la circunspeccion que debia observar en el congreso; pero el P. Lopes renovò su harenga con gran ferbor.,) Si Señor, lo que yo digo està en los libros, y en el Evangelio.

El Señor Torrero le interrumpió preguntando ¿Si en el Evangelio se hablaba à cerca de testamentos, y ultimas voluntades? „Yo sè lo que digo., continuò el orador, y aqui hai algunos que me entiendan. Nos debemos acordar, que nuestros reyes en otros tiempos actuaron mui cautamente en estas materias; la cabeza visible de la iglesia puebe solamente entender en estas materias: estemos entendidos que entodos tiempos aquellos, que hân puesto manos violentas en las propiedades de la iglesia han sido castigados por ello., (El murmullo de desaprobacion crecio tanto que no pudimos oir la conclusion de este largo discurso.)

El Sr. Obispo de Calahorra sostuvo el plan como justo, y necesario baxo las presentes circunstancias; el fuè designado para el alibio de la clase mas meritoria de la nacion, à saber, los defensores de la patria, quienes por serbirla están padcciendo en un hospital.

Despues de algunas otras discusiones se puso à votacion, y fuè aprobada con dos correcciones, sugeridas por los S. S. Arguelles, y Villanueva.

BATAVIA.

Artículo comunicado en la Gazeta del Cabo de Buena Esperanza en 19 de Octubre de 1811.

LAS armas Britanicas han tomado la ciudad de Batavia, y la mayor parte de la isla de Java, siendo expelida el exercito Francès de las reinos de Bantan, y Jacatra, despues de sufrir una inmensa perdida en muertos, y prisioneros, lo que se consiguio despues de una breve serie de operaciones militares.

El enemigo se havia atrincherado segun arte en Cornelis, despues de retirarse de Batavia, fuè obligado à salir por el avance de la tropa à layoneta cañada, mandada por los Coroneles Gillespie, y Gibbs en la mañana del 26 de Agosto ultimo. El General en Xefe fuè Sr Samuel Auchmuty. La perdida de parte de los Ingleses fuè mui grande, pero la de los Francèses fuè inmensa. De estos murieron 3 brigadieres, 5 coroneles, 219 oficiales: se tomaron 715 piezas de artilleria. El exercito Britanico se componia de 8000. hombres, el del enemigo de mas de 19000.*

Valparaiso.—El 8 del corriente fondò la Fragata Americana Melanthe procedente de Baltimore, su Capitan Don Ricardo R. Bouzhan. Su cargamento consiste en 1299 piezas entre cañones, y tercios, todo lenceria, abundando lonas, y alguna pañoleria.

BUENOS-AYRES.

Por carta fidedigna que se ha recibido en el presente correo, sabemos que el general D. José Artigas ha derrotado una division portuguesa de 300 hombres, pasandola à cuchillo, incluso el comandante, y su oficialidad.

* Se conoce facilmente que la ocupacion de Batavia por los Ingleses pone al reino de Chile en disposicion de hacer un comercio ventajoso con aquel establecimiento, abriendose asi un nuevo camino para la exportacion de sus producciones. Antes se llevaban alli las harinas de Norte America, y aun de Europa, à precios subidos; pero es cierto que no hay pais en el mundo en que se vendan los trigos, y harinas mas baratas que en Chile. Se ven alli de mucho aprecio los cañanos, y xarcias, que necesitan para la gran esquadra que alli mantienen siempre, y para sus muchos buques de comercio. Tendrán tambien facil salida los vinos, azcites, carnes saladas, almendras, y otras frutas secas, igualmente que los quesos, de que hacen un gran consumo los Holandeses, y tambien la cerbeza, de la qual se podran preparar dentro de poco tiempo grandes porciones. Ello es cierto que la agricultura, y la industria de este reino no pueden prosperar sin un comercio externo y activo el qual le es necesario y de suma utilidad por otras razones que expondremos en una memoria sobre las ventajas del comercio Asiatico.

CON SUPERIOR PERMISO,

IMPRESO EN SANTIAGO DE CHILE,

EN LA IMPRENTA DE ESTE SUPERIOR GOBIERNO,

POR SRES. SAMUEL B. JOHNSTON, GUILLELMO H. BURBIDGE, Y SIMON GARRISON,

DE LOS ESTADOS UNIDOS.